



ACTA Nº 9 / 2019

Abierto el acto por el funcionario actuante, se agradece la presencia de las partes y se cede la palabra a los presentes.

La Gremial expone que viene a esta reunión, con el mismo planteo que ha presentado en cada requerimiento de continuidad de paritarias, porque fue un compromiso firmado en la última reunión de septiembre, de que existe convocatoria a mediados de octubre, para analizar la existencia del desfasaje inflacionario y su respectiva compensación para el tercer trimestre; como así también discutir el aumento salarial para los meses de octubre, noviembre y diciembre, con aumento que se incluya en el valor índice, sumas bonificables y remunerativas .---En función de la demora en la convocatoria, en este interín se observó que la devaluación de Agosto hizo estragos en los salarios de la clase trabajadora, por la escalada en tarifas y precios en la canasta básica. En ese mes, el IPC Nacional del Indec, saltó fuerte de el 2,2% de julio al 4%. En septiembre, la inflación fue del 5,9%, según las consultoras privadas y otras entidades que tiene en cuenta el Banco Central para armar el Relevamiento de Expectativas de Mercado, o REM. principalmente traccionado por los alimentos y bebidas.-----En el cálculo para todo el 2019, la cifra bajó una décima con respecto al informe de agosto y se ubicó en 54,9%. En agosto marcó 4 % promedio país, para nosotros, como integrantes de la provincias Patagónicas ascendió al 4,22 y acumuló el 30%.--Si tenemos en cuenta que, el año 2018 finalizó con una inflación anual del 47,6%,

según el Indec a la fecha, registramos un aumento salarial del 12% durante el trimestre Julio-Septiembre, por ello es necesario reajustar os porcentajes, ya que para agosto aún quedarían pendientes el 1,22% y para septiembre el 3,5 % lo que redondea una suma de 4,77 % pendiente, que se exige en función del mandato de

Congreso que las y los docentes deben tener aumento que supere la inflación.

Página 1 de 5

Provincia de No M



Ante lo manifestado por la Gremial los representantes del gobierno expresan que en un año complejo en materia económica se trae a la mesa paritaria una propuesta de aumento salarial. Este aumento permite a la provincia cumplir en tiempo y forma el pago de los salarios correspondientes al mes de noviembre, diciembre, segunda cuota anual del SAC del año 2019 y mes de enero de 2020 como cierre de la paritaria 2019. De esta manera da previsibilidad y certidumbre al colectivo docente.--

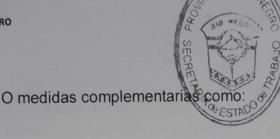
El aumento, que a continuación describiremos, es parte del trabajo integral, estructural y sistémico que le ha dado el Ministerio a la educación rionegrina en general y a los docentes, estudiantes y comunidad educativa en particular.-----

Durante estos años trabajamos medidas centrales como:

- Mejora continua del Salario Docente Rionegrino: pasando de ocupar el lugar veintitrés (23) en el año 2012, en la escala salarial de las provincias, al puesto cuatro (4) o cinco (5) en la actualidad. Parámetros utilizados en otros momentos para solicitar aumento salarial como "promedio patagónico" o "equiparación al salario bonaerense", han sido superados ubicándonos en un lugar preponderante en la región.
- Estabilidad laboral: elaboramos conjuntamente el Nomenclador Docente, creamos el histórico pedido gremial de "cargo docente" para una nueva escuela ESRN, dimos nueva dimensión, con la creación de nuevos cargos nomenclados a las escuelas técnicas, titularizamos cargos en el Nivel Superior, también titularizamos cargos Supervisivos, quitamos terminalidad a más de 600 cargos de la Dirección de Inclusión Educativa, estamos en pleno proceso de adjudicación de cargos titulares de los Niveles Inicial, Primario y Secundario, como así también en cargos ETAP.
- Inversión inédita en infraestructura escolar: más de \$3.282.286.796,32;
- Diálogo bilateral continuo: compartimos espacios conjuntos en mesas bilaterales para trabajar la Centralidad Pedagógica: armado de comisiones mixtas de curriculum de Nivel Inicial, Secundario y Adultos; revisión de normativas que inciden en el escalafón de cargos; Trabajamos conjuntamente la sustitución del Decreto 652/12 por un Protocolo de actuación ante contingencias edilicias, ratificado por Resolución CPE Nº 3310/18 del CPE, agregando valor, alcance y precisión al Art. 7° del acuerdo paritario 146/94.

Página 2 de 5





- Fondo habitacional para la vivienda del personal docente rionegrino: medida inédita en la historia de la docencia rionegrina y que tiene como objeto la mejora de las posibilidades habitacionales de los/las docentes.
- Ampliación del Departamento de Salud en la escuela: creación de cargos, para una mejor atención escolar de problemáticas de Higiene y Seguridad Escolar y de Recursos Humanos, como Ingeniero de Seguridad e Higiene; Médico Laboral, Lic., en Foniatría y Psicólogo.

Todo ello para edificar una estructura educativa que se consolide en base al diálogo, la negociación y el consenso que requieren los acuerdos entre partes y que representan el interés de los Rionegrinos. Que a su vez permita cumplir con el mandato legislativo de una educación rionegrina como un derecho social y bien público.

Entonces, en ese marco y del equilibrio financiero provincial que ha logrado este gobierno, la propuesta salarial es la siguiente:

- Aumento de 10 % en el porcentaje de incremento salarial acumulado anual en tres tramos.
- Tramo 1: 3% pagadero con los haberes del mes de noviembre 2019
- Tramo 2: 3% pagadero con los haberes del mes de diciembre 2019
- Tramo 3: 4% pagadero con los haberes del mes de enero 2020. Este tramo de enero 2020 es parte de la pauta salarial 2019.

Para el armado de los porcentajes de los tramos de los aumentos salariales no fueron tomados en cuenta: la devolución del impuesto a las ganancias, la devolución de retenciones de hasta \$2000 y bono de \$5000, que impactan en el salario.

El incremento, en todos los tramos, se compone de: aumento valor índice al estado docente, al material didáctico y adicional de formación permanente, con un 5% por tramo de antigüedad.-----

La Gremial responde que pondrá a consideración de las bases esta propuesta, para su debate en Asambleas y posterior congreso. Solicita en este acto, las Grillas correspondientes para un análisis integral. Por otra parte, reitera el pedido de un urgente aumento del ítem "Movilidad", en función del aumento de los combustibles.--

Página 3 de 5 Dr. POGGIOLI KLOSTER Julio Gaspar

ASESONA LEGAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO
Provincia de 1916 Negro



La Gremial expone sobre la grave situación edilicia que afecta a los IFDC, problemática que surge en cada encuentro provincial. Desde las Secretarías de Superior y de Salud en la Escuela de UnTER, se está confeccionando un informe detallado para elevar al Ministerio, pero se requiere en este marco, respuesta a los requerimientos más urgentes respecto de: los Institutos de El Bolson, Roca—Fiske Menuco y Bariloche que necesitan refacciones urgentes. Requieren ampliación por el aumento de matrícula y/o creación de nuevas propuestas educativas los de San Antonio Oeste, Bariloche, Luis Beltrán, Villa Regina y Viedma. Por su parte los Institutos de Catriel, Sierra Grande y Rio Colorado no cuentan ni siquiera con un edificio, deben funcionar distribuidos en diferentes instituciones.------

A partir de la situación de falta de potabilidad del agua, que afecta a la comunidad de Allen la Gremial requiere precisiones sobre las medidas tomadas por el CPE, para garantizar el suministro en las escuelas.------

La Gremial requiere precisiones sobre el quite de la condicionalidad en los cargos de Coordinadores/as de los CEM Rurales, que tengan las condiciones estatutarias, por considerar que se les debe respetar el derecho a la estabilidad, teniendo en cuenta que hay compañeros/as que hace diez años que están trabajando sin garantía de continuidad.------

La Gremial presenta en este ámbito las siguientes notas:

Nota 2970/19 Solicitud creación de cargo en Centro Infantil CENS 25.-----

Nota 2869/19 Solicitud Creación de cargos de Educación Inicial en los Jardines Maternales N° 4 de Roca- Fiske Menuco, N° 7 de Conesa, N° 26 de Luis Beltrán y Sala Anexa a la Escuela Primaria N° 235. En esta última institución, se requiere además, la continuidad de la misma.-----

La Gremial requiere precisiones sobre la Resolución de la situación de la compañeras supervisoras de Nivel Inicial de Cipolletti exigiendo la nulidad de todo lo actuado.------

Oido lo manifestado por la gremial se recepcionan las presentes peticiones y en referencia a la solicitud de la grillas, se asume el compromiso de presentarse la





semana entrante por ante la Secretaria de Trabajo, a efectos que se corra traslado a la Gremial.-----

No siendo para más, a las 17:30 horas se da por finalizado el presente acto firmando las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto por ante mí, funcionario actuante gue certifico.-----

Dr. POGGIOLI KLOSTER Julio Gaspar
ASESORIA LEGAL
SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO
Provincia de No Negro

Página 5 de 5